Sign Envelope ID: C1F90414-3C23-4184-849D-D9F628CC4E2C

adidas

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

Señor
CHACON CHALACAN HECTOR HERNAN
ASSISTANT STORE MANAGER

Asunto: Terminación del contrato de trabajo en periodo de prueba

Respetado Hector,

Por medio de la presente nos permitimos informarle que, **ADIDAS COLOMBIA LIMITADA** ha tomado la decisión de terminar unilateralmente su contrato de trabajo durante la vigencia del periodo de prueba, decisión que se hará efectiva al culminar su jornada laboral del **día 21 de julio de 2025.**

La anterior decisión se toma con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 80 del Código Sustantivo de Trabajo, modificado por el artículo 3 del Decreto 617 de 1954, que nos faculta para dar por terminado el contrato de trabajo en periodo de prueba, sin lugar a preaviso y sin que se cause compromiso indemnizatorio alguno.

Le deseamos éxitos en sus proyectos futuros, y le informamos que en los próximos 15 días hábiles nos comunicaremos con usted para su liquidación final de sus salarios, prestaciones sociales y demás derechos a su favor.

Cordialmente,

Signed by:
Sara Castellanos
AF774863A84D48C...

Sara Castellanos
Sr. Manager HR
ADIDAS COLOMBIA LIMITADA

Scanned with CamScanner

LA SOCIEDAD ACCION DEL CAUCA S.A.S.
NIT: 805.022.756

SE PERMITE CERTIFICAR

Consecutivo:30463928

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El Señor HECTOR HERNAN CHACON CHALACAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.864.793, ha estado vinculado laboralmente con la empresa **ACCION DEL CAUCA S.A.S.**, mediante el siguiente contrato:

Mediante CONTRATO POR OBRA O LABOR cuya última labor desempeñada es la de Subgerente De Tienda desde el 10 de julio de 2024 hasta el 06 de febrero de 2025,, devengando un salario fijo mensual por valor de ($1.845.117,00), cumpliendo una jornada flexible de horas diarias.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali, a los 18 días del mes de diciembre de 2025

MARIA DEL PILAR RAMOS PEREZ
R. L. ASUNTOS LABORALES Y
SEGURIDAD SOCIAL
52.030.254 de BOGOTÁ, D.C.

NIT 890.901.672-5

I N F O R M A:

Que **HECTOR HERNAN CHACON CHALACAN** identificado con cédula de ciudadanía número **1.143.864.793** trabajó en esta compañía desde el 17 de octubre de 2023 hasta el 09 de julio de 2024.

Al momento de su retiro se desempeñaba como **COADMINISTRADOR DE TIENDAS PROPIAS** y su salario básico mensual ascendía a la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($1.430.000)

El motivo de su retiro fue renuncia voluntaria.

CLAUDIA PATRICIA RIOS P.

Gerente de Gestión Humana.

Medellín, 06 de septiembre de 2024

Scanned with CamScanner

sla
corp

A QUIEN PUEDA INTERESAR
CENTURY SPORTS S A S Nit. 900158685-9
CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **CHACON CHALACAN HECTOR HERNAN**, identificado(a) con Cedula de ciudadanía **1143864793**, laboró con esta Compañía desde el día **7 de febrero de 2025** , al día **31 de mayo de 2025** prestando sus servicios como **SUBGERENTE DE TIENDA**. en virtud de contrato de trabajo a término indefinido.

Dado el **31 de mayo de 2025**

Cordialmente,

Century Sports S.A.S.
Nit 900.158.635-9

1143864793

Anyi Vanessa Fandiño Reyes
Director(a) Regional RRHH

Medellín, 08 de octubre de 2023

Señor(a)
CHACON CHALACAN HECTOR HERNAN
Ciudad

El contrato firmado por usted y Vinculamos S.A.S el 21 de octubre de 2022 se da por terminado a partir del día 08 de octubre de 2023 con apoyo en la Ley 50 de 1990, por cumplimiento de la causa que la originó, para atender incremento en la producción.

VINCULAMOS S.A.S. le informa que, con motivo de la terminación de su contrato como trabajador en misión, usted tiene derecho a que se le practique una evaluación médica ocupacional de retiro. Para el efecto, usted deberá enviar la solicitud al correo electrónico: saludocupacional@vinculamos.com.co requiriendo la evaluación al área de seguridad y salud en el trabajo de Vinculamos, o comunicarse a nuestro PBX (4) 444 05 25 ext. 107 en la ciudad de Medellín, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de su contrato.
Si pasado dicho término usted no se practica dicha evaluación médica, la Compañía entenderá que usted no está interesado en hacer uso de este derecho.

Cordialmente,

ANGIE PAOLA RAMIREZ COLORADO
GESTION HUMANA

X 1143864793